

## TESORERÍA

### Estructura

La Ley de Bases de Régimen Local utiliza la expresión *Tesorería* para referirse a una de las funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Por su parte, el artículo 164 del Texto Refundido de Régimen Local estableció la existencia de un puesto de trabajo específico al que se atribuía la responsabilidad administrativa de las funciones de **tesorería y recaudación**.

Dicho puesto está ocupado por una funcionaria con Habilitación de carácter estatal.

### Funciones:

El art. 196 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, especifica las funciones encomendadas a la Tesorería:

- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
- b) Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
- d) Responder de los avales contraídos.
- e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente enumeradas.



Las funciones recogidas en este artículo son coincidentes con las que el art. 117 LGP encomienda al Tesoro Público en relación con la Administración del Estado.

A modo de resumen, se ofrecen las cifras más significativas relacionadas con las anteriores funciones:

**NÚMERO DE SERVICIOS PRESTADOS/ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- 310 relación de transferencias.
- 270 movimientos internos de tesorería.
- 248 operaciones de cancelación de aval.
- 108 operaciones de entrada de aval
- 18.181 operaciones de realización de pago material tanto de presupuesto de gastos, como devoluciones de ingresos y extrapresupuestarios.
- 2959 operaciones de ingreso de derechos reconocidos de contraído previo.
- 8440 operaciones de ingreso de derechos reconocidos de contraído simultáneo.
- 873 operaciones provisionales de cargo/abono directo en cuenta para su posterior contabilización en intervención.
- 13 relaciones de ingresos.
- 159 operaciones de ingresos no presupuestarios pendientes de aplicación.
- 12 modelos 111
- 12 modelos 115.
- 12 modelos 216.
- 1 modelo 190.
- 1 modelo 180.
- 1 modelo 296.

**Operaciones derivadas del Presupuesto:**

Derechos recaudados Presupuesto corriente	192.766.235,77
Derechos recaudados Presupuestos cerrados	19.326.153,30
Reintegros de pagos	154.051,13
<b>Total cobros</b>	<b>212.246.440,2</b>
Obligaciones satisfechas Presupuesto corriente	176.153.959,97

Obligaciones satisfechas Presupuestos cerrados	18.859.464,13
Devoluciones de ingresos	6.760.978,13
<b>Total pagos</b>	<b>201.774.402,23</b>

**Movimientos Internos de Tesorería:**

Entradas	164.641.687,14
Salidas	164.641.687,14

**Avales:**

Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
65.574.394,87	4.537.431,86	-8.849.136,28	61.262.690,45

**Medios:**

El Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 197, regula los diferentes tipos de cuentas con Entidades de crédito y ahorro que pueden abrir las entidades Locales para concertar servicios financieros. De conformidad con esta normativa, el Ayuntamiento mantiene abiertas cuentas operativas de ingresos y pagos en varias entidades de crédito, que se señalan a continuación, indicando los saldos respectivos a 1 de enero y 31 de diciembre de 2012.

ENTIDAD	Saldo a 1-1-12	Saldo a 31-12-12
B.B.V.A.	122.047,95	186.769,80
B.B.V.A. (Anteriormente B.C.L.)	12.121.502,96	18.650.924,45

BANCO HERRERO	92.545,31	114.254,81
BANCO POPULAR	42.757,82	42.757,82
LIBERBANK	4.093.978,49	6.836.465,08
CAIXABANK	251.216,64	723.107,07
CAJA RURAL	6.606,71	6.639,80
BANKIA	74.015,79	1.338.161,84
BANESTO	73.925,37	19.765,76
BANCO SANTANDER	666.680,09	782.209,12
DEXIA SABADELL – CUENTA ALTA RENTABILIDAD	19.363,66	66.872,86
Cajastur – Procesos Electorales	1.026,75	724,11
Caja Metálico Tesorería	7.791,42	0,00
<b>SALDOS TOTALES</b>	<b>17.573.458,96</b>	<b>28.768.652,52</b>

Así mismo, durante el año 2012 se mantuvieron abiertas cuentas restringidas de recaudación en Liberbank y Bankia en las que se ingresan únicamente los fondos procedentes de la recaudación de tributos y otros ingresos municipales, tanto en vía voluntaria como ejecutiva, siendo traspasados sus saldos, con carácter mensual, a las respectivas cuentas operativas.:

ENTIDAD	Saldo a 1-1-12	Saldo a 31-12-12
---------	----------------	------------------

LIBERBANK RECAUDACIÓN	6.327,69	1.020,08
BANKIA RECAUDACIÓN	629.010,97	0,00
<b>SALDOS TOTALES</b>	<b>635.338,66</b>	<b>1.020,08</b>

Además, existen cuentas restringidas para otros temas concretos o destinadas a una finalidad específica en las siguientes entidades:

ENTIDAD	Saldo a 1-1-12	Saldo a 31-12-12
Liberbank - Cultura	9,37	0,00
Liberbank – Viviendas Municipales	6,94	0,00
Banco Herrero-Escuela Musica	0,00	0,00
Caixabank – Escuela Música Tradicional Asturiana	0,00	Cancelada
Banco Herrero-Escuela de Artes Plásticas	0,00	0,00
Banco Herrero - Deportes	0,00	0,00
Liberbank – Actividades Juventud	5,79	0,00
Liberbank – Servicios Veterinarios	0,89	0,00
Liberbank – Derechos de Examen	0,21	0,00
BBVA Escuela Música Tradicional Asturiana		0,00
BBVA – Aparcamientos	93.866,00	93.866,00

Popular – Fondos Miner	0,00	0,00
LIBERBANK Aparcamiento División Azul	32.382,68	32.438,96
LIBERBANK Aparcamiento Ferreros	64.307,65	64.409,44
<b>SALDOS TOTALES</b>	<b>190.579,53</b>	<b>190.714,40</b>

Por último, y de acuerdo con la orden EHA/4041/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprobó la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que entró en vigor el 1 de enero de 2006, se han de reflejar los saldos a favor de la entidad en cuentas y cajas restringidas de pagos a justificar y anticipos de caja fija:

ENTIDAD	Saldo a 1-1-12	Saldo a 31-12-12
Caja Restringida A.C.F. Economía	0,00	0,00
Caja Restringida A.C.F. Area Social	0,00	0,00
Caja Restringida A.C.F. Presidencia	0,00	0,00
Caja Restringida A.C.F. Cultura	0,00	0,00
Caja Restringida Pago a Justificar Hipico	0,00	0,00
Caja Restringida A.C.F. Infraestructuras	0,00	0,00

Caja Restringida A.C.F. Seguridad Ciud.	0,00	0,00
Pagos a Justificar Bienestar Social	0,00	0,00
Pagos a Justificar Centro Ecuestre	0,00	0,00
Pago a Justificar Prensa	0,00	0,00
La Caixa- Cta. Restr. A.C.F. Economía	0,00	CANCELADA
La Caixa- Cta. Restr. A.C.F. Area Social	0,00	CANCELADA
La Caixa- Cta. Restr. A.C.F. Presidencia	0,00	CANCELADA
La Caixa- Cta. Restr. A.C.F. Deportes	0,00	CANCELADA
La Caixa- Cta. Restr. A.C.F. Cultura	0,00	CANCELADA
La Caixa- Cta. Restr. A.C.F. Infraestructuras	0,00	CANCELADA
La Caixa- Cta Restr. A.C.F. Seg. Ciudad.	0,00	CANCELADA
LIBERBANK - Cta. Restr. A.C.F. Presidencia		0,00
LIBERBANK - Cta. Restr. A.C.F. Infraestructuras		0,00
LIBERBANK - Cta. Restr. A.C.F. Economía		0,00
LIBERBANK – Area Social		0,00
LIBERBANK - Cultura		0,00

LIBERBANK – Seguridad Ciudadana		0,00
LIBERBANK - Deportes		0,00
<b>SALDOS TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### **Habilitaciones:**

Por acuerdo plenario de 16 de diciembre de 1995 se aprobó la normativa por la que se rigen los Anticipos de Caja Fija para el ámbito de la administración municipal, normativa que fue desarrollada por Resolución del Concejal Responsable de Economía y Hacienda de fecha 26 de diciembre, entando en vigor para el ejercicio presupuestario de 1996.

Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales del año 2012 recogen en su artículo 35.4 que los Habilitados rendirán cuentas al Tesorero de las disposiciones realizadas y de la situación de los fondos con referencia al 30 de junio, 30 de noviembre y 31 de diciembre.

Durante el año 2012, se hallan vigentes las siguientes habilitaciones, habiéndose tramitado pagos en cada una de ellas por las siguientes cuantías (Datos comprendidos entre 01/01/2012 y 31/12/2012, según las rendiciones de cuentas presentadas por los Habilitados con fecha 30/06/12 y 30/12/12):

- Habilitación del área de Presidencia ..... 79.341,43 €
- Habilitación del área de Economía ..... 44.304,10 €
- Habilitación del área de Cultura, Educación, Actividades Extraescolares, Escuela de Música, Sanidad, Turismo y Festejos..... 37.765,62 €
- Habilitación del área de Promoción Social, Servicios Asistenciales, Mujer, Empleo, Juventud, Inmigración y Cooperación Internacional ..... 20.881,85 €
- Habilitación del área de Infraestructuras ..... 2.899,11 €
- Habilitación del área de Deportes ..... 18.386,05 €
- Habilitación del área de Policía Local..... 52.752,67 €





## RECAUDACIÓN

En fecha 1 de diciembre de 2011 se adjudicó a la empresa “La Auxiliar de Recaudación “ (B-58531542) el contrato de servicios de colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público que no implica ejercicio de autoridad ni custodia de fondos públicos, por un periodo de cuatro años comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2016.

El contrato se rige por lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirvieron de base a la licitación y adjudicación aprobadas en fecha 18 de agosto de 2011 por acuerdo de la Junta de Gobierno.

### Resumen Cuenta Recaudación Voluntaria 2012

	EUROS
Pendiente 31-12-2011	9.618.364,31
Ajustes Conciliatorios	8.035,13
Nuevos Cargos	115.637.406,26
Cargo Derivados	256.643,34
Anulado	-3.498.549,88
Pasado a Ejecutiva	-7.657.633,92
Cobrado	-101.374.403,83
Pendiente 31-12-2011	<b>12.989.861,41</b>

## Resumen Cuenta Recaudación Ejecutiva 2012

### ❖ NIVELES DE RECAUDACIÓN

<b>CARGO</b>	<b>Euros</b>
Pendiente de cobro anterior	11.709.374,64
Ajustes Conciliatorios	-15.977,65
Cargos efectuados año	7.657.633,92
<b>Total CARGO</b>	<b>19.351.030,91</b>
<b>DATA</b>	
Recaudado	-5.301.174,19
Anulado	-3.075.051,17
<b>PENDIENTE DE COBRO</b>	<b>10.974.805,55</b>

### ❖ ACTUACIONES REALIZADAS EN VÍA EJECUTIVA

<b>EMBARGOS DE CUENTA CORRIENTE</b>	102.107
<b>EMBARGOS CUENTA FACILITADOS AEAT</b>	18.944
<b>EMBARGOS DE CRÉDITOS</b>	125.319

<b>EMBARGOS DE VEHÍCULOS</b>	10.286
<b>EMBARGO DE SALARIOS Y PENSIONES</b>	4.316
<b>EMBARGO DE BIENES INMUEBLES</b>	298

A continuación se presentan las actuaciones realizadas en vía ejecutiva, detalladas por tipo de actuación:

<b>EMBARGOS DE CUENTAS</b>	
<b>DILIGENCIAS</b>	102.107
<b>IMPORTE EMBARGADO</b>	1.325.298,07

<b>EMBARGOS DE CUENTAS AEAT</b>	
<b>DILIGENCIAS</b>	18.944
<b>IMPORTE EMBARGADO</b>	471.309,97



EMBARGOS DE CREDITOS	
<b>DILIGENCIAS</b>	125.319
<b>IMPORTE EMBARGADO</b>	454.608,32

EMBARGOS DE SALARIOS Y PENSIONES	
<b>DILIGENCIAS</b>	4.316
<b>IMPORTE EMBARGADO</b>	249.197,39

EMBARGOS DE VEHICULOS	
<b>DILIGENCIAS DE PRECINTAJE</b>	10.286
<b>VEHICULOS CAPTURADOS</b>	221
<b>VEHICULOS LIBERADOS</b>	199

**RECURSOS**

<b>RECURSOS INTERPUESTOS</b>	<b>1.119</b>
<b>RECURSOS RESUELTOS</b>	<b>1.121</b>

## **FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS**

Resolución de 2.422 solicitudes de las 2.551 presentadas.

## **COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

En virtud de Acuerdo de compensación de deudas de entidades públicas, de fecha 21 de diciembre de 2012, se procedió a la compensación de la deuda que el Ayuntamiento de Oviedo mantenía con el Principado de Asturias con los créditos reconocidos a su favor por la Administración del Principado, por un importe global de 943.558,36 €. Mediante este sistema de compensación se extinguieron débitos que el Principado mantenía con la Hacienda Municipal por importe de 922.937,73.

Asimismo, una vez acordada la compensación anual, el Principado procedió, el 27 de diciembre, al ingreso de la cantidad de 344.961,86 € dirigido a satisfacer la deuda comunicada en agosto no extinguida mediante el sistema anterior .

Con anterioridad, el 24 de octubre de 2012, de había efectuado otra compensación de deuda entre Principado y Ayuntamiento mediante la que se extinguía un crédito a favor de la Comunidad Autónoma derivado de un sobrante de la compensación acordada a finales del ejercicio 2011, resultando compensada deuda por importe total de 18.225,90 €.



DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE

Nº VALORES	IMPORTE
715	124.863,54
4.268	418.429,93
709	159.772,76
2.517	239.549,36
2.836	273.328,60
3.807	475.866,00
2.092	259.993,02
274	54.858,03
40	25.364,32
859	85.622,86
451	76.423,85



130	26.088,93
<b>18.698</b>	<b>2.220.161,2</b>

Oviedo, 20 de Marzo de 2013.

La Adjunta a Jefe de Servicio de Tesorería,

Fdo.: M<sup>a</sup> Esther García Cosmea

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

La Tesorera

Reyes Aldecoa Sánchez del Río